# Municipalidad de Itacurubi del Rosario
## *INTENDENCIA MUNICIPAL*

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233


**RESOLUCIÓN Nº 03 /2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CLARIMAR COMERCIAL CON RUC: 2172120-3 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 DE "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - AD_REFERÉNDUM" CON ID DNCP Nº 373604.**

Itacurubi del Rosario, 08 de enero de 2020

**VISTO**: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 06 de enero de 2020 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 para "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - AD_REFERÉNDUM**". ----------

**CONSIDERANDO**: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: **CLARIMAR COMERCIAL**, cuya oferta asciende a Gs. 149.994.000.- (Guaraníes: Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil) ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **CLARIMAR COMERCIAL**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista.

**POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

Art. 1º Adjudicar a la firma: **CLARIMAR COMERCIAL**, por la suma de Gs. 149.994.000.- (Guaraníes: Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil), para el proyecto de **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - AD_REFERÉNDUM** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente